LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2018
"ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 349.874

INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 673/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, en consideración a la Resolución Nro. 287/19, mediante la cual se establece realizar una nueva evaluación al presente llamado, se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----

ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 349.874
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, el Lic. Oscar González, en representación de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP.--------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 83/18 de la Dirección del Programa de Aulas Móviles y Simuladores.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 530 "Adquisición de equipos, maquinarias y herramientas en general", del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestarias a ser afectadas corresponden al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Abg. María José Godoy Oruc
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. Cesar Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha **14/11/2018** donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	1.135.000.000
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ - 1535917-4	1.290.000.000

A los 16 días del mes de noviembre, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E y GSM de VICTOR MENDOZA**.----------

2.1 Observaciones formuladas:

- El representante de la empresa GSM deja constancia que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E presenta fecha de los formularios físicos posterior a la fecha de la etapa de competencia con esto no cumple con la Circular DNCP N° 22/2018 que tiene vigencia desde el 16/10/2018 por lo que su oferta debe ser rechazada, así mismo el certificado de origen que presenta no es legal ya que no figura en los registros del MIC, no presenta autorización del fabricante para el Ítem N° 1, no presenta copias de balances, catálogos, certificado de no ser funcionario público, patente municipal y declaración jurada de lista de propietarios y accionistas

- El representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. deja constancia que la presentación de su oferta física se adecua a los requerimientos establecidos en el PBC.

Respuesta: ***Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.***

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE S.A.I.E	GSM de VICTOR MENDOZA
Formulario de Oferta	*CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

***Cumple conforme los fundamentos expuestos en la Resolución DNCP N° 287/19 de fecha 24 de enero de 2019.**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.----------
- ✓ Que, la firma unipersonal **GSM de VICTOR MENDOZA, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes que siguen en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas de: *** AUTOMOTIVE S.A.I.E y * GSM de VICTOR MENDOZA.** ----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS PARA EL SNPP		
OFERENTES	1- AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 1.135.000.000
	2- GSM de VICTOR MENDOZA	Gs. 1.290.000.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas. ----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en el punto 18 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, conforme al cuadro adjunto:

					AUTOMOTIVE		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	UNI	4	420.000.000	257.500.000	-39%
2	60101104-9997	MÓDULO RODANTE	UNI	1	130.000.000	105.000.000	-19%
					GSM		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	UNI	4	420.000.000	300.000.000	-29%
2	60101104-9997	MÓDULO RODANTE	UNI	1	130.000.000	90.000.000	-31%

Por consiguiente, se procedió a solicitar su correspondiente justificación de la composición de sus precios ofertados, en el plazo de 24hs. de su recepción, a las firmas:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gili
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

- ✓ AUTOMOTIVE S.A.I.E., por Nota UOC Nº 72/2019 y N° 78/2019, conforme mesa de entrada UOC Nº 88 del 06/02/2019 a las 07:29 hs. y N° 99 del 08/02/2019 las 12:56, mencionado:

  *...Sigue adjunto los documentos solicitados: * copia autenticada de la autorización del fabricante, * catálogos y anexos técnicos, *desglose de la composición de los precios unitarios, * copia de balances, *constancia de estar al dia con IPS, * constancia de poseer cuenta corriente bancaria, lista de nombres y apellidos de los propietarios de la empresa, * certificado de no ser funcionario público, *autorización del fabricante con las respectivas legalizaciones ante el consulado y * catálogos y folletos técnicos.*

Desglose de Precios presentado por la firma Automotive S.A.I.E.

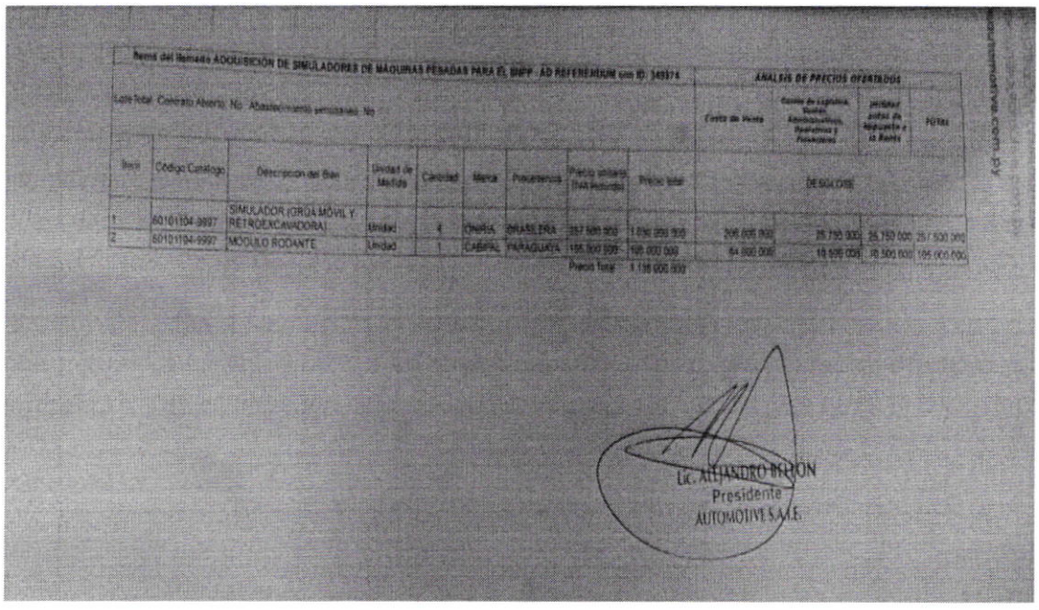

Nome del llamado ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM cod ID: 349974

Lote Total: Contrato Abierto: No Adjudicación permitida: No

									ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
									Costo de Venta	Costo de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	DESGLOSE			
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	Unidad	4	CHAÑA	BRASILERA	257 500 000	1 030 000 000	206 000 000	25 750 000	25 750 000	257 500 000
2	60101104-9997	MÓDULO RODANTE	Unidad	1	CABRAL	PARAGUAYA	105 000 000	105 000 000	84 000 000	10 500 000	10 500 000	105 000 000
							Precio Total	1 135 000 000				

LIC. ALEJANDRO BERON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

<u>Automotive S.A.I.C.:</u> En cuanto a la composición de sus precios, el oferente presenta una planilla donde menciona el desglose de sus precios ofertados en **tres puntos *el costo de la venta, *los gastos de logística, venta, administrativos operativos y financieros y por último la *utilidad antes del impuesto a la renta,** sin embargo la sumatoria ya alcanza el moto total ofertado, ***<u>SIN HABER INCLUIDO LOS GASTOS REFERIDOS A LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</u>***, por ende la misma padece una discrepancia notoria debido a que si los gastos de impuestos fueran considerados sobrepasaría su monto ofertado.

En consideración a los hechos ocurridos corresponde mencionar lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 *en su Artículo Nº 5 "Análisis de Precios Ofertados", establece "...si el oferente no respondiese la solicitud,* ***<u>O LA RESPUESTA NO SEA</u>***

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR EL PRECIO OFERTADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO, LA OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA…", por ende y considerando que no se previeron el pago de las cargas tributarias correspondientes, tales como IVA, Impuesto a la Renta y la Contribución al Sistema de Contrataciones Públicas, el Desglose es considerado **INACEPTABLE E IRRISORIO**.

GSM de VICTOR MENDOZA: por Nota UOC Nº 79/2019 del 05/02/2019, presentando su descargo por nota de fecha 06/02/2019, conforme mesa de entrada UOC Nº 90 del 06/02/2019 a las 11:37 hs., mencionado:

> *"…Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se solicita la justificación de precios…"*

En virtud a las justificaciones solicitadas, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador concluyendo que:

Los precios unitarios de la oferta presentada se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma *** GSM de VICTOR MENDOZA**.

Desglose de Precios presentado por la Firma GSM para el Ítem Nº: 1

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM con ID: 349874								COMPOSICIÓN (DESGLOSE) DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS. DIVISIÓN: BIEN IMPORTADO DEL EXTERIOR (ESPAÑA)						
								COSTO NETO (DIRECTO E INDIRECTO)	UTILIDAD NETA	TASAS IMPOSITIVAS Y CONTRIBUCIONES				
								FORMULAS APLICADAS	A x 30%	B x 10%	(A+B+C)*0,4%	(A+B+C)*10%		
Lote Total. Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No								A	B	C	D	E		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (OFERTA)	COSTO DEL EQUIPO INCLUYE: EQUIPO, LOGÍSTICA EXTERIOR, DESPACHO DE IMPORTACIÓN, LOGÍSTICA INTERNA, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CARGAS SOCIALES.	MARGEN DE UTILIDAD: 30% SOBRE EL COSTO.	I.R.A.C.I.S.	CONTRIBUCIÓN DNCP	I.V.A.	DESCUENTO POR REDONDEO.	P.U. OFERTADO
1	60101104-999?	SIMULADOR (GRUA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	Unidad	4	SIMFOR	España	300.000.000	204.316.500,00	61.294.650,00	6.129.465,00	1.066.998,99	27.173.974,80	- 681,79	300.000.000,00

Nombre: VICTOR G. MENDOZA.B
En calidad de: PROPIETARIO
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: GSM SERVICIOS
El día 05 del mes de Febrero del año 2019

Victor G. Mendoza B.
GSM
Teléfax: 308073 Cel.: 0981-804545
Dr. Escobar Nº 770

LIC. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
DIRECTOR
Oficinas: Manuel Alonso 2957, esq. Misiones Jesuíticas

Desglose de Precios presentado por la Firma GSM para el Ítem Nº: 2

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM con ID: 349874								COMPOSICIÓN (DESGLOSE) DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS. DIVISIÓN: BIEN DE FABRICACIÓN NACIONAL						
								COSTO NETO (DIRECTO E INDIRECTO)	UTILIDAD NETA	TASAS IMPOSITIVAS Y CONTRIBUCIONES				
								FORMULAS APLICADAS	A x 30%	B x 10%	(A+B+C)*0,4%	(A+B+C)*10%		
Lote Total. Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No								A	B	C	D	E		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (OFERTA)	COSTO DEL MÓDULO INCLUYE: MATERIALES, MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA POR FABRICACIÓN LOGÍSTICA INTERNA, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CARGAS SOCIALES.	MARGEN DE UTILIDAD: 30% SOBRE EL COSTO.	I.R.A.C.I.S.	CONTRIBUCIÓN DNCP	I.V.A.	DESCUENTO POR REDONDEO.	P.U. OFERTADO
2	60101104-999?	MÓDULO RODANTE	Unidad	1	GSM	Nacional	90.000.000	61.295.200,00	18.388.560,00	1.838.850,00	326.089,40	8.152.235,00	- 674,40	90.000.000,00

Nombre: VICTOR G. MENDOZA.B
En calidad de: PROPIETARIO

Victor G. Mendoza B.
GSM
Teléfax: 308073 Cel.: 0981-804545
Dr. Escobar Nº 770

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gili
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar Gonzáles
Director de Pasantía
GAF - SNPP

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, punto 18 Inc. C, del cual se pasa a constatar que:

- ✓ Las firmas **Automotive S.A.I.C y GSM de VICTOR MENDOZA**, no poseen Certificados de Origen Nacional, según se corrobora en la Página del Ministerio de Industria y Comercio.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*----------

Documentos Formales	GSM de VICTOR MENDOZA	AUTOMOTIVE S.A.I.C.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores y/o maquinarias pesadas tales como elevadores, grúa móvil, retroexcavadores y maquinarias de movimientos de suelos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con el sector público como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación	CUMPLE	CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar Gonzále
Director de Pasantía
GAF - SNPP

será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes o servicios prestados, y datos del contacto.		
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado con las respectivas legalizaciones ante el Consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostillado).	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano.	CUMPLE	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien, pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA	PRESENTA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE	**NO CUMPLE**

CONSULTAS REALIZADAS SOBRE DOCUMENTACIONES FORMALES:

AUTOMOTIVE S.A.I.E., por Nota UOC Nº 72/2019 y N° 78/2019, conforme mesa de entrada UOC Nº 88 del 06/02/2019 a las 07:29 hs. y N° 99 del 08/02/2019 las 12:56, mencionado:

> *...Sigue adjunto los documentos solicitados: * copia autenticada de la autorización del fabricante, * catálogos y anexos técnicos, *desglose de la composición de los precios unitarios, * copia de balances, *constancia de estar al*

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar Gonzál
Director de Pasanti
GAF - SNPP

*dia con IPS, * constancia de poseer cuenta corriente bancaria, lista de nombres y apellidos de los propietarios de la empresa, * certificado de no ser funcionario público, *autorización del fabricante con las respectivas legalizaciones ante el consulado y * catálogos y folletos técnicos.*

De los documentos presentados cabe puntualizar las siguientes observaciones;

En cuanto al pedido de autorización del fabricante con las respectivas legalizaciones, la firma Automotive, ha realizado la consularización del documento, según se puede constatar en el documento presentado, con el respectivo sello del consulado de Foz de Iguazú, no así la legalización del mismo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, tal como establece el PBC en el Anexo III, numeral 3, inc b)"...**Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay..."**

Teniendo en cuenta lo expresado se puede visualizar que la carta de autorización no se encuentra correctamente legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por lo tanto, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.C.**, **NO CUMPLE** con este requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Asimismo se ha solicitado la remisión de la Constancia de no ser funcionario público emitido por la Secretaria de la Función Pública (SFP), en el documento se observa que el mismo fue expedido en fecha **09 de febrero de 2.019** y la apertura de la presente licitación es de fecha **16 de diciembre de 2.018**, es decir, la vigencia del mismo es largamente posterior a la apertura citada, por lo que el documento referido no puede ser considerado teniendo en cuenta que se estaría violando el principio de igualdad de las contrataciones públicas, contemplado en el Art. 4to. de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual dice: *"....b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas,* ***esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública..."***

De conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, es importante mencionar que la firma **GSM de VICTOR MENDOZA,** ha presentado en tiempo y forma la documentación citada, no así la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.C.,** que ha presentado la documentación en forma extemporánea, por lo tanto, en igualdad de condiciones tal como la establece el artículo mencionado, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.C., presenta la documentación solicitada, pero **NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS.

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar Gonzál
Director de Pasanti
GAF - SNPP

DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

Por todo lo expresado y verificado por el Comité de Evaluación, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.C., NO CUMPLE** con varios requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, tal como fueron enunciados en los párrafos anteriores, por lo tanto, corresponde la **DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.**

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1.535.917	PROPIETARIO	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 814.846 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **GSM de Víctor Mendoza,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gil
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de la firma **GSM de VICTOR MENDOZA**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.816.121.334	38,73	3.944.856.936	10,36	5.831.304.413	4,04	4.197.427.561
PASIVO CORRIENTE	72.706.387		380.614.496		1.441.676.262		631.665.715
ACTIVO TOTAL	3.044.225.324	41,87	4.134.614.028	0,09	6.021.350.041	0,24	4.400.063.131
PASIVO TOTAL	72.706.387		380.614.496		1.441.676.262		631.665.715
UTILIDAD DEL EJERCICIO	868.981.020	1,74	774.492.158	1,55	1.084.490.326	2,17	909.321.168
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,82

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA y Capacidad Técnica	GSM de VICTOR MENDOZA	OBSERVACIONES
Currículum de la empresa	CUMPLE	Presenta el Currículum de la empresa
Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores y/o maquinarias pesadas tales como elevadores, grúa móvil, retroexcavadores y maquinarias de movimientos de suelos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con el sector público como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes o servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	Presenta los contratos del área solicitados, que superan el porcentaje requerido.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP

Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE	Presentan la declaración jurada
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	Declaran bajo juramento de fe no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos.
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano	CUMPLE	Presentan todas las documentaciones en el idioma solicitado.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **GSM de VICTOR MENDOZA;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia y capacidad técnica. ----------

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018, para "**ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM**" - **ID N° 349.874**, a la siguiente firma: ----------

- **GSM de VICTOR MENDOZA.** con **RUC N° 1535917-4,** por un total a contratar de guaraníes mil doscientos noventa millones **(₲ 1.290.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". ----------

Siendo las 11:29 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
VICE MINISTERIO DE TRABAJO

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

LIC. OSCAR GONZALEZ
Gerencia de Acción Formativa
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2018
"ADQUISICION DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - AD REFERENDUM"
ID N° 349.874

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						GSM de VICTOR MENDOZA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	60101104-9997	SIMULADOR (GRÚA MÓVIL Y RETROEXCAVADORA)	4	UNI	UNI	300.000.000	1.200.000.000
2	60101104-9998	MÓDULO RODANTE	1	UNI	UNI	90.000.000	90.000.000
TOTAL:						1.290.000.000	

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Oscar González
Director de Pasantía
GAF - SNPP